

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 enero 2023.

En la fecha entra al despacho las presente diligencias con solicitudes de aclaración de título judicial. sírvase proveer.

Amado Benjamin Forero N
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AUTO ACLARA AUTO Y ORDENA FRACCIONAMIENTO DE TITULO JUDICIAL							
FECHA	ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2012	00523	00
DEMANDANTE	ESPERANZA OSORIO SEPULVEDA y otros						
DEMANDADA	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Verificado el informe secretarial encontramos que el apoderado de la parte demandante solicita se aclare el auto de fecha 2 de diciembre de 2022, donde se ordenó fraccionar el título judicial No. 400100008000886 por valor de \$9.000.000 en 6 seis cantidades cada una por valor de \$1.500.000 a prorrata a favor de cada uno de los demandantes en partes iguales, toda vez que son cinco y no seis los demandantes.

Evidenciado el mencionado se observa que se fracciono el título así:

ESPERANZA OSORIO SEPULVEDA CC 41787396 \$1.500.000
CRALES ENRIQUE APOLINAR CC 354.390 \$1.500.000
HERNANDEZ HERNANDEZ LUCAS CC 442.389 \$1.500.000
CRALES ENRIQUE APOLINAR CC 354.390 \$1.500.000
RINCON ORTIZ MIGUEL ANTONIO 10.159.227 \$1.500.000
GOMEZ LARA ROBERTO CC 17.194.893 \$1.500.000

Revisado el memorial evidentemente se observa que son cinco personas los demandantes, teniendo cada uno que recibir \$1.800.000 y no \$1.500.000 como equivocadamente quedo en el auto, ya que quedo repetido dos veces el señor CRALES ENRIQUE APOLINAR, por lo tanto, se debe fraccionar el título

judicial No. 400100008704493 por valor de \$1.500.000 en cinco fracciones cada una por \$300.000, con el fin de que cada fracción sea entregada a cada uno de los cinco demandantes por concepto de costas. Una vez obre la constitución de cada título, ordénese la entrega el título por la fracción asignada a la señora ESPERANZA OSORIO SEPULVEDA, mediante abono a cuenta de su apoderado Dr. SANTIAGO AGUILAR MURCIA a la cuenta de ahorros No. 0382026961 del Banco BBVA.

En consecuencia, resuelve:

PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial No. 400100008704493 por valor de \$1.500.000 en cinco FRACCIONES, cada una de \$300.000 para ser entregada cada fracción a cada uno de los demandantes equitativamente.

SEGUNDO: Una vez constituido Una vez obre la constitución de cada título, ordénese la entrega del título por la fracción asignada de \$300.000 a la señora ESPERANZA OSORIO SEPULVEDA, mediante abono a cuenta de su apoderado Dr. SANTIAGO AGUILAR MURCIA a la cuenta de ahorros No. 0382026961 del Banco BBVA, así mismo el pago del título No. 400100008704492, por valor de \$1.500.000, para completar el valor de sus costas procesales.

TERCERO: En firme el presente auto y ordenada la entrega de los títulos, archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Benj.

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de enero de 2023

Por ESTADO No. 1 de la fecha fue notificado el auto anterior.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3132986f820038dfc8e10dadbfad623df1c7b0247f08631021eb46bd472d6394
Documento generado en 11/01/2023 09:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 11 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se hace necesaria la reprogramación de la diligencia fijada para el 16 de enero del año en curso. Sírvasse proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2020	00296	00
DEMANDANTE	LIGIA ACOSTA MORENO						
DEMANDADAS	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PROTECCIÓN S.A.						
VINCULADA	PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, surge necesaria la reprogramación de la diligencia señalada en auto anterior, debido a que el titular del despacho debe atender un procedimiento médico.

En ese sentido, se fija el día **VIERNES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, como fecha para adelantar las **AUDIENCIAS OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO** y, de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, las cuales se realizarán de manera virtual, a través del aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16876052>

Se **ADVIERTE** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

NOTIFÍQUESE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

AFCS

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 12 de enero de 2023.

Por estado No. 001 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO

Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44c9f233a1ca4a905a602e8f0d77800417f9cfa92d7a85758205f5737b8b788d
Documento generado en 11/01/2023 09:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL, Bogotá 19 de diciembre de 2022.

Al despacho del señor Juez informando se debe aclarar la fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

Amado Benjamin Forero
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE							
FECHA	ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2021	00295	00
DEMANDANTE	FANNY JANETH CUERVO CUERVO.						
DEMANDADA	COLPENSIONES - AFP PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

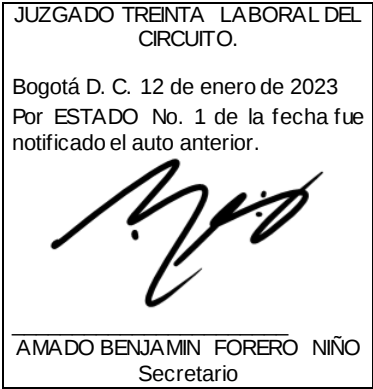
PRIMERO: Aclarar el auto de fecha 12 de diciembre de 2022 en el sentido de indicar que la fecha de audiencia se realizará el miércoles 24 de mayo de 2023 a las 02:30 y se cita a las partes para que comparezcan a la audiencia virtual a través del siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/16650925>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ

ben

JUEZ



Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60dfe13d9a06043865d818cc3fd8a6b42ac1a7bdaad3271977246422a50c20d0
Documento generado en 11/01/2023 09:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>